



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

INFORME DE SUPERVISIÓN

1.CONTRATISTA	Nombres y Apellidos completos: KARENT LISETH BATALLA VALENCIA Identificación: 1087132798 Nacionalidad: Colombiano Dirección: CARRERA 26L # 121-43 BARRIO CALIMIO DECEPAZ Ciudad de residencia: CALI Teléfono de contacto: 3183551667 E-mail de contacto: karenbatalla1012@hotmail.com
2.SUPERVISOR	Grado y nombre completo SMSM. MAURICIO MUÑOZ MOSQUERA Cargo: COORDINADOR DEL AREA PRIORITARIA Resolución de Delegación 205 DEL 06 DE JULIO DE 2020
3.No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 070- DGSM - DMCAL- 2020 Fecha de suscripción: 15 DE ENERO DE 2020
4.CRP	No. CRP 25920 Fecha expedición 17/01/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora DMCAL Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-003SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD Y EL CUIDADO PERSONAL CONTRATO) 070 Fuente NACION SIIF Recurso 16 Valor \$13.313.872
5.OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 070-DMCAL-2020 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI EN LA VIGENCIA:2020
6.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1) Prestar los servicios con sujeción a los principios ético - científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional, tecnológico y técnico para realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.2) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del – DISPENSARIO MEDICO DE CALI.3) Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia4) Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas.5) Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contratacionhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

- 6) Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.
- 7) Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad - **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- 8) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de **LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - ESM No. 3015**; así mismo, devolver a **LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
- 9) Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
- 10) Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

- 11) En representación del – **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** hacer parte de los comités técnicos estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.
- 12) Participar en las Brigadas de Salud programadas por la **DIRECCION DE SANIDAD EJC – DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera.
- 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 14) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **DIRECCION DE SANIDAD EJC – DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 15) Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.
- 16) Realizar atención de pacientes como lo ordena la circular 320120/cgm.DGSM-STG-GPDI-47 "lineamientos para la atención en consulta y programación de servicios asistenciales"). Durante el tiempo de ejecución del contrato. El tiempo será entre los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2019 con disponibilidad en las áreas de **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONSULTA PRIORITARIA, SALAS DE CIRUGIA, ATENCION AL USUARIO Y AREAS ADMINISTRATIVAS** del Establecimiento de Sanidad Militar 3015teniendo en cuenta el horario del área de servicio y el tiempo establecido por el Ministerio de Protección Social para la atención de pacientes.
- 17) Responder por el diagnóstico errado y/o la deficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio a cualquier paciente que haya atendido o esté atendiendo y salir en defensa de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad.
- 18) Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional.
- 19) Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el – **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** posee, **EL**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. contratacionhomro@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del Establecimiento de Sanidad Militar 3015 dentro de la red de atención destinada para tal fin.

- 20) Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por - **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato, indicando el detalle de los sesiones, actividades administrativas, programas de promoción y prevención y comités a su cargo, terminados o ejecutados durante el mes anterior, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, las necesidades del - **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** y la programación de actividades mensuales que previamente seán notificadas por cualquiera de los medios y recursos que se manejen en el - **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**.
- 21) Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
- 22) Cumplir con las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección, uso de traje de mayo o bata; el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, aretes colgantes del lóbulo de la oreja, el cabello recogido en su totalidad y uñas cortas.
- 23) Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.
- 24) Liderar, organizar y desarrollar los programas de promoción y prevención de acuerdo a la resolución 412.
- 25) Portar el uniforme adecuado durante el servicio.
- 26) Realizar la atención de programas de Promoción y Prevención, con el debido registro de atención, formulación y anotaciones en las Historias Clínicas de los Pacientes.
- 27) Cumplir con los plazos, notificaciones, programas, jornadas entre otros según directrices emanadas por la DISAN, - **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** y Secretaria de Salud.
- 28) Cumplir con la estad. mensual, indicadores y productividad según Formatos de la DISAN.
- 29) Mantener el carro de paro según normatividad, realizar las anotaciones respectivas del consumo de los mismos, verificar el estado de medicamentos e insumos para evitar vencimientos.
- 30) Organizar y liderar el programa de Batallón Saludable.
- 31) Participar en los comités de vigilancia epidemiológica liderados por las secretarías de salud.
- 32) Organizar y liderar el programa de vigilancia epidemiológica del ESM.
- 33) Consolidar las estadísticas de morbilidad, mortalidad, accidentalidad, procedimientos, actividades de P Y P, natalidad del - **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** de manera mensual y anual.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

- 34) Solicitar ante la DISAN las vacunas, de igual forma deberá aplicarlas y garantizar la cobertura al personal militar de la Unidad.
- 35) Participación en los comités internos – **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**.
- 36) Cumplir con la normatividad y desarrollar procesos del Sistema de Gestión de Calidad según lo establecido por la DISAN y el – **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**.
- 37) Participar en las brigadas de Salud programadas por el – **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**.
- 38) Organizar el archivo correspondiente de su dependencia durante el lapso de su servicio, debe quedar registrado en el acta de entrega de la sección al finalizar su contrato.
- 39) Hacer parte de los comités técnicos, económicos, jurídicos estructuradores, de evaluación y así mismo ejercer como supervisor, conforme a la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, cuando se requiera en las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, y para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.
- 40) Responder por el uso adecuado de los equipos y elementos del inventario que tenga a su cargo.
- 41) Dar buen trato a los pacientes y compañeros de trabajo.

2. FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar todas las actividades como circulante en salas de cirugía del DMCAL, de acuerdo a las necesidades del **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**.
2. Brindar atención de Enfermería al paciente según la situación de salud identificada y las prioridades establecidas.
3. Prestar sus servicios cumpliendo el objeto del presente contrato, lo anterior con el fin de garantizar la atención oportuna e integral a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en las condiciones estipuladas en el presente contrato.
4. Realizar atención domiciliaria en caso de llegase a ser necesitado.
5. Junto con la Jefe del Servicio planear con el equipo interdisciplinario la atención de los pacientes.
6. Junto con la Jefe del Servicio programar y ejecutar con el equipo interdisciplinario el cuidado integral del paciente.
7. La correcta aplicación de los procesos y protocolos de Enfermería.
8. Participar en la revista Médica y de Enfermería.
9. Revisar las Historias Clínicas y dar cumplimiento a las órdenes médicas.
10. Realizar las notas de enfermería en las Historias Clínicas y dar cumplimiento al decreto 1995 del 99.
11. Presentar oportunamente al Jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

	<ol style="list-style-type: none">12. Participar en la elaboración y actualización de Manuales de protocolos y procedimientos de Enfermería.13. Responder por el material a su cargo.14. Actualizarse periódicamente sobre asuntos de Enfermería.15. Colaborar con la remisión de usuarios comentados a otras Instituciones, y remisión de paciente sin comentar de baja complejidad.16. Verificar el funcionamiento adecuado de los equipos en funcionamiento.17. Recibir, rotular y enviar muestras al laboratorio clínico.18. Realizar anotaciones de Enfermería especificando procedimientos realizados y complicaciones presentadas.19. Diligenciar la hoja de gastos quirúrgicos y hospitalarios20. Asistir a reuniones programadas por el Servicio y por la Sección de Enfermería.21. Realizar el control de signos vitales según protocolo establecido.22. Brindar cuidado directo al paciente e informar inmediatamente cualquier cambio presentado.23. Mantener el Stock de medicamentos y material médico- quirúrgico en el servicio donde se encuentre.24. Diligenciar el libro de registro de pacientes.25. Diligenciar diariamente el libro de inventario26. Elaborar el material de curación.27. Realizar limpieza y desinfección de equipos y material según protocolos de manejo.28. Realizar los procedimientos de Enfermería necesarios.29. Dar al paciente y / o al familiar las recomendaciones médicas y de Enfermería necesarias.30. Solicitar cama en el servicio de hospitalización si es el caso.31. Colaborar con las actividades de promoción y prevención con las diferentes áreas de atención y realizar los informes de programas asignados en los plazos establecidos.32. Participar en los planes de contingencia de atención de emergencia. Para tal efecto cumple con turnos de disponibilidad para responder al llamado en activación del Plan Escolapio en claves amarilla y naranja y Obligatoriamente hace presencia en clave roja.33. Apoyo a las diferentes jornadas quirúrgicas que se realicen.34. Prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA realizando 184 HORAS al mes, los servicios contratados deberán ser prestados dentro horario de atención del establecimiento de sanidad Militar.35. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.36. El contratista se compromete a prestar sus servicios a ciencia y conciencia profesional, debiendo actuar dentro de los preceptos éticos y legales que hacen al ejercicio de la profesión, previstos en las Leyes 266 de 1996 y 911 de 2004
7. PERIODO INFORME	DEL 01 DE AL 31 DE AGOSTO DE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

8. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Durante el mes se realizaron las siguientes actividades así:			
	<ul style="list-style-type: none">○ Se realizaron 40 curaciones al personal de usuarios del subsistema.○ Se realizaron 02 tomas de electrocardiogramas al personal de usuarios del subsistema.○ Se realizaron 30 tomas de muestra de laboratorio a pacientes del subsistema de salud○ Se realizaron 100 notas de enfermería y se reclamaron insumos médico quirúrgico y medicamento de los pacientes que no cuentan con acompañantes.○ Se realizaron 02 monitoreo fetal a pacientes del subsistema de salud○ Se realizaron 05 micro nebulización, 30 traslados de muestras al laboratorio○ Se realizaron 01 asistencia y acompañamiento al área de polígono de acuerdo a requerimientos.○ Se realizó la desinfección de la unidad y del servicio, camillas, lavado de material quirúrgico.○ Se realizaron 45 inyectología a pacientes del subsistema de salud ingresado al servicio al servicio de prioritaria○ Se realizaron 01 retiro de suturas: paso de sonda vesical, toma de urocultivos por sondas.○ Se realizaron 25 traslados de pacientes en áreas internas del DMCAL○ Se realizaron ingreso de 15 pacientes al TRIAGE y toma de signos vitales○ Se realizaron 10 tomas de glucometrias a pacientes del subsistema de salud○ Se realizaron 05 traslados de pacientes en ambulancia TAB a red externa○ Se realizaron 60 canalización y administración de medicamentos endovenosos, intramuscular, subcutáneos, intradérmicos.			
9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONCEPTO	MES	VALOR PAGO	SALDO
	VALOR TOTAL			\$13.313.872
	PRIMER PAGO	ENERO	\$ 578.864	\$ 12.735.008



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

	SEGUNDO PAGO	FEBRERO	\$ 1.157.728	\$ 11.577.280
	TERCER PAGO	MARZO	\$ 1.157.728	\$ 10.419.552
	CUARTO PAGO	ABRIL	\$ 1.157.728	\$ 9.261.824
	QUINTO PAGO	MAYO	\$ 1.157.728	\$ 8.104.096
	SEXTO PAGO	JUNIO	\$ 1.157.728	\$ 6.946.368
	SEPTIMO PAGO	JULIO	\$ 1.157.728	\$ 5.788.640
	OCTAVO PAGO	AGOSTO	\$ 1.157.728	\$ 4.630.912
10. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD		PAGO
	PENSIÓN	COLPENSIONES		\$140.500
	SALUD	NUEVA EPS		\$109.800
	ARL	POSITIVA		\$21.400



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.✓ Certificación parafiscales✓ Cuenta de cobro y/o documento equivalente✓ Decreto 2271
12. RECOMENDACIONES	NINGUNA
13. CONCLUSIONES	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CALI A LOS 31 DÍAS DEL MES AGOSTO DE 2020.

SUPERVISOR


SMSM. MAURICIO MUÑOZ MOSQUERA
C.C 10541523 POPAYÁN
CARGO: COORDINADOR DEL AREA PRIORITARIA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contratacionhomro@gmail.com
Cali - valle del cauca
Tel. 3240578